ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA:

Que Conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y manual específico de funciones vigentes; y atendiendo la especialidad de la actividad a realizar; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y APOYO A LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL"** razón por la cual se requiere de una persona natural o jurídica para cumplir dicha actividad y que, para el efecto, cuente con el perfil que se describe a continuación:

A. PERFIL:
Persona Natural o Jurídica que cuente con el objeto social contenido en el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil de persona natural que corresponda a las actividades que se pretenden contratar

B. EXPERIENCIA:
El contratista deberá acreditar la ejecución de por lo menos dos (2) contratos que evidencie la ejecución de objetos que hayan sido igual o similar al de la presente contratación.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Cimitarra a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

LILIAM BEATRIZ SMITH SANCHEZ MURILLO
Gerente
E.S.E Hospital Integrado San Juan de Cimitarra